



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00015-00

Recibi
Iván Rojas
C.C. # 1.065.65082
27-01-2020

AVISO

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores ELKIN ROBERT ROMERO VASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12.635.038; NESTOR OROZCO ARRIETA, con Cédula de Ciudadanía número 12.718.797; OMAR AUGUSTO ARROYO ENRIQUE, con Cédula de Ciudadanía Número 77.026.036; RAFAEL ENRIQUE ROJANO FONSECA, con Cédula de Ciudadanía número 77.150.667 y MERLY INES VANEGAS SILVERA, con Cédula de Ciudadanía Número 49.736.043, en condición de Ediles Electos de la Comuna Dos del Municipio de Valledupar, para el período constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena correr traslado de la solicitud de medida cautelar, de fecha 17 de enero de 2020, proferido por el Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVÁN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra ELKIN ROBERT ROMERO VASQUEZ, NESTOR OROZCO ARRIETA, OMAR AUGUSTO ARROYO ENRIQUE, RAFAEL ENRIQUE ROJANO FONSECA, y MERLY INES VANEGAS SILVERA en condición de Ediles Electos de la Comuna Dos, del Municipio de Valledupar; a su vez se ordena que el presente **AVISO** sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente **AVISO** por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

